

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quénes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por la Presidencia de la Junta se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de abril de 1975.—El Presidente, Luis Bonhome Sanz.

PROGRAMA

Grupo I.—Tecnología de la Edificación y Técnicas de Programación

1. Influencia del terreno y de las instalaciones en relación con la calidad de la edificación.
2. Normas oficiales de regulación de la calidad de la edificación. Normas básicas y normas tecnológicas del Ministerio de la Vivienda.
3. Instrucciones y normas oficiales para el proyecto y ejecución de obras. Instrucción de obras de hormigón armado. Normas U.N.E. aplicables a la edificación. Recomendaciones y distintivos de calidad de carácter oficial. Documentos de idoneidad técnica.
4. Programas de necesidades de los edificios docentes. Módulos y costes medios de inversión en los edificios docentes.
5. La programación y control de los trabajos. Camino crítico. Método Pert. Otros métodos de programación de trabajos. Documento-testigo.

Grupo II.—Organización del Estado y de la Administración Pública

1. El Estado: Concepto, justificación y fines del Estado. Leyes Fundamentales: enumeración y principios básicos. La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas. Las Cortes Españolas: Composición y funcionamiento. El Consejo Nacional del Movimiento. La Organización Sindical.
2. La Administración Pública: Concepto y ámbito. Administración Central, Local e Institucional. Centralización, descentralización y desconcentración. La Administración Central. El Consejo de Ministros. Organos del Gobierno y Centros directivos. Las unidades administrativas: Subdirecciones, Servicios, Secciones y Negociados. Organos periféricos de la Administración Central. Delegados de los Departamentos ministeriales. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
3. La Ley General de Educación. Sistema educativo. El Ministerio de Educación y Ciencia. Organización, Subsecretaría. El Consejo de Educación. Secretaría General Técnica. Direccio-

nes Generales. Organismos autónomos. Distritos Universitarios, Delegaciones Provinciales.

4. La Administración Provincial. Diputaciones Provinciales: Organización y funcionamiento. La Administración Municipal. Ayuntamientos: Organización y funciones.

5. La Administración Institucional: Concepto y clase de Entidades estatales autónomas. Ley de Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas. Creación y extinción de los Organismos autónomos. Clasificación.

6. La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar: Sus funciones, organización y competencias. Creación de la Junta. Antecedentes.

Grupo III.—Derecho Administrativo y Hacienda Pública

1. Fuentes de Derecho administrativo. Jerarquía de las disposiciones. La Ley de Procedimiento Administrativo. Recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa.

2. Actos administrativos. Concepto, clases, requisitos y efectos. Ejecutoriedad y suspensión de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

3. Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de contratos del Estado: Contratos de obra, de gestión, de servicios públicos y de suministros. Clasificación y registro de contratistas. Fianza y garantía en los contratos del Estado. Cesión de contratos y de subcontratos. Contratos de asistencia técnica.

4. Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación del Estado. Ejecución y abono de las obras. Modificaciones del contrato. Resolución del contrato. Liquidación del contrato. Pliego de cláusulas administrativas particulares del Ministerio de Educación y Ciencia: Sus características principales. La revisión de precios en los contratos de obra y su regulación específica. Cláusula contractual y fórmulas de revisión.

5. Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos. Clase de funcionarios: Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. Personal contratado y laboral. Situación. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios: Sueldo, complementos e indemnizaciones. Régimen disciplinario: Faltas y sanciones.

6. Documentos de contabilidad. Libramientos «en firme» y «a justificar». Intervención del pago. Funciones fiscales y jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas. Presupuestos de los Organismos autónomos. Fiscalización e intervención de créditos, gastos y pagos. El presupuesto de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar: Sus principales características.

8873

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Análisis matemático IV» (Teoría en funciones) de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona y Valladolid por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Análisis matemático IV» (Teoría de funciones) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Valladolid, convocado por Orden de 10 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 26 de mayo próximo, en la sala de grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

Asimismo en este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de abril de 1975.—El Presidente, Francisco A. Salas Vallés.

8874

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología vegetal y animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología vegetal y animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, convocado por Orden de 19 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 9 de junio próximo, en el Departamento de Morfología Microscópica de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el con-